

Fecha del Boletín: 06-02-1997      N° Boletín: 25 / 1997

ANUNCIO de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipales del Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia).

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el Ilmo. Sr. Presidente con fecha 13 de enero de 1997 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Navas de Oro, de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipales, conforme al siguiente diseño:

Escudo Municipal. Escudo partido y medio cortado. Primero, de gules con una torre de iglesia de oro. Segundo, de plata con un pino arrancado, de su color. Tercero, de zur con una banda de oro. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera Municipal. Bandera cuadrada de proporción 1:1, de color amarillo, con el escudo municipal en el centro, en sus colores y cantonado de cuatro cruces de Santiago, rojas.

Segundo. Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Navas de Oro, y que se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Segovia, 23 de enero de 1997.

El Presidente,

Fdo.: Atilano Soto Rábanos